



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2633/

RENAICO, 02 DE OCTUBRE DE 2017.

**VISTOS:**

- a) La Ley N° 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la subvención escolar preferencial – Ley SEP. Y la ley 20.550 del 26 de Noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta 0187 del 05 de febrero de 2013, que renueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencias educativas por cuatro años.
- b) El Ordinario N° 200, emitido por Don. José González Villalobos, Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María, Comuna de Renaico. En el que solicita la compra de accesorios tecnológicos para el establecimiento. Con el V° B° en la autorización de compra N° 84 de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Jefa de Administración y Personal del Departamento de Educación Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2100 de fecha 18 de agosto de 2017, que aprueba el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 18 de agosto de 2017, por el Departamento de Administración y Educación Municipal para el Liceo Politécnico Domingo Santa María de la comuna ID N° 3909-39-LE17, compra de accesorios tecnológicos para el establecimiento.
- d) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. Que se necesitan adquirir material tecnológico (computadores, notebook, proyectores, discos duros, audífonos, cables HDMI, mouse, teclados, routers y micrófonos), en diferentes cantidades para el Liceo Politécnico Domingo Santa María. Con cargo a los recursos de la Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento.

**RESUELVO**

1. Adjudíquese la licitación ID N° 3909-39-LE17 y emítase ordenes de compras a los proveedores:

✓ "Soc. Tecnológica y Servicios Express Limitada", Rut N° 77.730.550-6, por un monto total de \$7.094.994.- (Siete millones noventa y cuatro mil novecientos noventa y cuatro pesos) IVA incluido.

X- "Electrónica Siscom Ltda.", Rut N° 76.290.769-0, por un monto total de \$891.310.- (Ochocientos noventa y un mil trescientos diez pesos) IVA incluido. *Rechazado*

X- "MVM Servicios Limitada", Rut N° 76.670.762-9, por un monto total de \$510.510.- (Quinientos diez mil quinientos diez pesos) IVA incluido. *Rechazado*

- "Outro SAC", Rut N° 76.146.139-7, por un monto total de \$3.061.870.- (Tres millones sesenta y un mil ochocientos setenta pesos) IVA incluido.
- "Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cía. Ltda.", Rut N° 89.912.300-K, por un monto total de \$123.760.- (Ciento veinte y tres mil setecientos sesenta pesos) IVA incluido.
- "Comercializadora y Servicios Nuevo Horizonte Limitada", Rut N° 76.133.399-2, por un monto total de \$2.011.100.- (Dos millones once mil cien pesos) IVA incluido.
- Se prioriza las ofertas de estos proveedores, por obtener los mayores puntajes en los criterios de evaluación, ya que se ajustaron a las especificaciones solicitadas en las bases de licitación.

2. Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta Contable	215-29-06-001 / 215-29-06-002
Centro de Costo	Liceo Politécnico Domingo Santa María.
Financiamiento	SEP.

3. Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

  
**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
**ALEX CASTILLO SALAMANCA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

*Handwritten initials*  
**ACS/GCHS/RSB/MRB/pas**  
**DISTRIBUCION**

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2677/  
RENAICO, 05 DE OCTUBRE DE 2017.

**VISTOS:**

- a) Los Decretos N° 2182 y 2182 de fecha 22 de Agosto de 2017, en los cuales se aprueba el convenio, la ejecución de las iniciativas y la transferencia de los recursos; para comenzar a dar cumplimiento a lo establecido en el Proyecto Fondo de Apoyo para la Educación Pública Línea General (FAEP 2017). En base a la Resolución Exenta N° 4687 de fecha 11-08-2017, donde se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerios de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- b) El Ordinario N° 293, emitido por Don José González Villalobos, Director del Establecimiento Educacional Liceo Politécnico Domingo Santa María de la Comuna de Renaico, donde solicita la compra de vestuario y artículos deportivos para el establecimiento educacional antes mencionado. Con el V° B° en la autorización de compra N° 152 de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Jefa de Administración y Personal del Departamento de Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. Que se necesita realizar la compra de vestuario y accesorios deportivos, para implementar las jornadas de actividades deportivas en el Establecimiento Educacional Liceo Politécnico Domingo Santa María de la Comuna de Renaico.
2. Dar cumplimiento a una de las iniciativas que contempla el Proyecto FAEP 2017, (Inversión de Recursos Pedagógicos y de Apoyo a los Estudiantes).

**RESUELVO**

1. Emítase Orden de Compra a través de Convenio Marco, a los siguientes proveedores:

-Orden de Compra N° 3909-404-CM17 a "Tecnoclass SPA", R.U.T. N° 76.398.639-K, por un monto total de \$7.351.971.- (Siete millones trescientos cincuenta y un mil novecientos setenta y un pesos) IVA incluido.

2. Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-02-002 / 215-22-04-002
Centro de Costo	Liceo Politécnico Domingo Santa María.
Financiamiento	F.A.E.P. 2017.

3. Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ALEX CASTILLO SALAMANCA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHS/RSB/MRB/ehm

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2678/

RENAICO, 05 DE OCTUBRE DE 2017.

**VISTOS:**

- a) La Resolución Exenta N° 1828 de fecha 31 de mayo del 2011, en el cual se aprueba, el presupuesto de Integración Escolar entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- b) El Ordinario N° 241, emitido por la Sra. Jéssica Garrido Rodríguez, Director(a) de la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral, en el que solicita adquirir test y baterías evalúa (PIE) para realizar evaluaciones a los alumnos del establecimiento. Con el V° B° y autorización de compra N° 151, emitida por la Sra. Mery Rubilar Balboa, Jefa de Administración y Personal del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. Que se necesita adquirir test y baterías evalúa PIE, para poder evaluar a los alumnos de la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral. Con cargo a los recursos del Programa de Integración Escolar del Establecimiento.

**RESUELVO**

1. -Emítase Orden de Compra a través de Convenio Marco, al siguiente proveedor:

- ✓ -Orden de Compra N° 3909-398-CM17 a "Asistencia y Gestión Internacional S.A.", R.U.T. N° 96.810.060-2, por un monto total de \$277.095.- (Doscientos setenta y siete mil noventa y cinco pesos) IVA incluido.
- ✓ -Orden de Compra N° 3909-399-CM17 a "Librería Eduardo Albers Ltda.", R.U.T. N° 83.171.800-5, por un monto total de \$66.610.- (Sesenta y seis mil seiscientos diez pesos) IVA incluido.

2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-002
Centro de Costo	Escuela Básica Los Nogales de Tijeral.
Financiamiento	PIE

3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



**GUSTAVO CHAVÉZ SEPÚLVEDA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

ACS/GCHS/RSB/MRB/pas  
DISTRIBUCION  
- Archivo Secretaría  
- Finanzas DAEM  
- Adquisiciones



**ALEX CASTILLO SALAMANCA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL





REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2679/

RENAICO, 05 DE OCTUBRE DE 2017.

**VISTOS:**

- a) La Ley Nº 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la subvención escolar preferencial – Ley SEP. Y la ley 20.550 del 26 de Noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta 0187 del 05 de febrero de 2013, que renueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencias educativas por cuatro años.
- b) El Ordinario Nº 239, emitido por Doña Jessica Garrido Rodríguez, Director(a) de la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral, en el que solicita adquirir implementos e insumos computacionales para el establecimiento. Con el Vº Bº y autorización de compra Nº 150, emitida por la Sra. Mery Rubilar, Jefa de Administración y Personal del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- 1. Que se necesita comprar insumos e implementos tecnológicos (proyectors, computadores de escritorio, notebook y Tablet) para equipar a la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral. Con cargo a los recursos de la Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento.

**RESUELVO**

- 1.- Emítase Orden de Compra, a través de Convenio Marco, al siguiente proveedor:

-Orden de Compra Nº 3909-405-CM17, A "Espex Soluciones Tecnológicas SPA" R.U.T.: Nº 76.142.134-4, por un monto total de US\$15.198,58.- (Quince mil ciento noventa y ocho dólares con cincuenta y ocho centavos) IVA incluido. Transformación del tipo de cambio al momento de la facturación.

- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-29-06-001
Centro de Costo	Escuela Básica Los Nogales de Tijeral
Financiamiento	SEP.

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



GUSTAVO CHAVÉZ SEPÚLVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/RSB/MRB/pas

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



JUAN CARLOS REINAO MARILAO  
ALCALDE



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2682/  
RENAICO, 05 DE OCTUBRE DE 2017.

**VISTOS:**

- a) Los Decretos N° 2182 y 2182 de fecha 22 de Agosto de 2017, en los cuales se aprueba el convenio, la ejecución de las iniciativas y la transferencia de los recursos; para comenzar a dar cumplimiento a lo establecido en el Proyecto Fondo de Apoyo para la Educación Pública Línea General (FAEP 2017). En base a la Resolución Exenta N° 4687 de fecha 11-08-2017, donde se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerios de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- b) El Ordinario emitido por Don Germán Araneda Campos, Director del Establecimiento Educacional Liceo Agrícola Forestal Manzanares de la Comuna de Renaico, donde solicita la compra de vestuario y accesorios deportivos para el establecimiento educacional antes mencionado. Con el V° B° en la autorización de compra N° 153 de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Jefa de Administración y Personal del Departamento de Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. Que se necesita realizar la compra de vestuario y accesorios deportivos, para implementar las jornadas de actividades deportivas en el Establecimiento Educacional Liceo Agrícola Forestal Manzanares de la Comuna de Renaico.
2. Dar cumplimiento a una de las iniciativas que contempla el Proyecto FAEP 2017, (Inversión de Recursos Pedagógicos y de Apoyo a los Estudiantes).

**RESUELVO**

1. Emítase Orden de Compra a través de Convenio Marco, a los siguientes proveedores:

- / -Orden de Compra N° 3909-412-CM17 a "Tecnoclass SPA", R.U.T. N° 76.398.639-K, por un monto total de \$1.651.653.- (Un millón seiscientos cincuenta y un mil seiscientos cincuenta y tres pesos) IVA incluido.
- / -Orden de Compra N° 3909-414-CM17 a "Artika SPA", R.U.T. N° 76.398.896-1, por un monto total de \$1.345.358.- (Un millón trescientos cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho pesos) IVA incluido.

2. Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-02-002 / 215-22-04-002
Centro de Costo	Liceo Agrícola Forestal Manzanares.
Financiamiento	F.A.E.P. 2017.

3. Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ALEX CASTILLO SALAMANCA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHS/RSB/MRB/ehm

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones





DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2708/

RENAICO, 10 DE OCTUBRE DE 2017.

**VISTOS:**

- a) Los Decretos N° 2181 y 2182 de fecha 22 de Agosto de 2017, en los cuales se aprueba el convenio, la ejecución de las iniciativas y la transferencia de los recursos; para comenzar a dar cumplimiento a lo establecido en el Proyecto Fondo de Apoyo para la Educación Pública Línea General (FAEP 2017). En base a la Resolución Exenta N° 4687 de fecha 11-08-2017, donde se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerios de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- b) La Solicitud de Compra, emitida por Don Germán Araneda Campos, Director del Liceo Agrícola Forestal Manzanares, en el que solicita adquirir diversos materiales para la especialidad de construcciones metálicas del establecimiento. Con el V° B° y autorización de compra N° 125, emitida por la Sra. Mery Rubilar Balboa, Jefa de Administración y Personal del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°2517 de fecha 20 de Septiembre de 2017, que aprueba el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 20 de Septiembre de 2017, por el Departamento de Administración y Educación Municipal para el Liceo Agrícola Forestal Manzanares de la comuna ID N° 3909-51-L117, compra de materiales de especialidad construcciones metálicas.
- d) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. Que se necesita adquirir diversos materiales para implementar la especialidad de construcciones metálicas del Liceo Agrícola Forestal Manzanares. De acuerdo a la iniciativa "Comprar materiales para las especialidades de los liceos técnicos profesionales de la comuna", perteneciente al componente: "Inversión de recursos pedagógicos y de apoyo a los estudiantes", del Proyecto FAEP - 2017.

**RESUELVO**

1. Adjudíquese la licitación ID N° 3909-51-L117 y emítase Orden de Compra a los proveedores:

✓ "Sociedad Consultora y Comercializadora Dux Limitada", Rut N° 76.216.692-5, por un monto total de \$918.442.- (Novecientos dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos) IVA incluido.

✓ "Victorina del Carmen Montenegro Ríos", Rut N° 08.172.307-9, por un monto total de \$70.210.- (Setenta mil doscientos diez pesos).

- Se prioriza las ofertas de estos proveedores, por obtener el mayor puntaje en los criterios de evaluación, ya que se ajustaron a las especificaciones solicitadas en las bases de licitación.

2. Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

<b>Cuenta Contable</b>	215-22-04-002
<b>Centro de Costo</b>	Liceo Agrícola Forestal Manzanares.
<b>Financiamiento</b>	FAEP 2017.-

3. Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
GASTÓN TRINCADO JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

  
GUSTAVO CHAVÉZ SEPÚLVEDA  
ALCALDE (S)

GCHS/GTJ/RSB/MRB/pas

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones





DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2709/

RENAICO, 10 DE OCTUBRE DE 2017.

**VISTOS:**

- a) Los Decretos N° 1642 y 1641 de fecha 12 de Julio de 2016, en los cuales se aprueba el convenio, la ejecución de las iniciativas y la transferencia de los recursos; para comenzar a dar cumplimiento a lo establecido en el Proyecto Fondo de Apoyo para la Educación Pública Línea General (FAEP 2016). En base a la Resolución Exenta N° 3005 de fecha 24-06-2016, donde se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerios de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- b) La Solicitud de Compra, emitida por Don Ramón Sepúlveda Bustos, Director (S) del Departamento de Administración y Educación Municipal, en el que solicita adquirir el servicio de banquetería para una jornada intercultural. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Jefa de Administración y Personal del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°2605 de fecha 28 de Septiembre de 2017, que aprueba el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 28 de Septiembre de 2017, por el Departamento de Administración y Educación Municipal para todos los establecimientos educacionales de la comuna ID N° 3909-52-LE17, servicio de banquetería para jornada intercultural.
- d) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. Que se necesita adquirir un servicio de banquetería completo (lugar con capacidad para 100 personas, servicio de garzones, las 3 comidas del día, entre algunas otras cosas), para realizar jornada intercultural el día 11 de octubre del año en curso. Con cargo a los recursos del Proyecto FAEP 2016.

**RESUELVO**

1. Adjudíquese la licitación ID N° 3909-52-LE17 y emítase Orden de Compra al proveedor:
  - "Mónica Marcela Bustamante David", Rut N° 11.987.104-2, por un monto total de \$5.000.000.- (Cinco millones de pesos) IVA incluido.
  - Se prioriza la oferta de esta proveedora, por obtener el mayor puntaje en los criterios de evaluación, ya que se ajustó en un 73.25% a las especificaciones solicitadas en las bases de licitación.
2. Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

<b>Cuenta Contable</b>	215-22-11-002 / 215-22-01-001.
<b>Centro de Costo</b>	DAEM
<b>Financiamiento</b>	FAEP 2016.-

3. Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
GASTÓN TRINCADO RIVERO  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
ALCALDE  
GUSTAVO CHAVÉZ SEPÚLVEDA  
ALCALDE (S)

GCHS/GTJ/RSB/MRB/pas

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2714/

RENAICO, 12 DE OCTUBRE DE 2017.

**VISTOS:**

- a) La El Decreto con fuerza de Ley N° 2 de fecha de publicación 28 de Noviembre de 1.998 con fecha de promulgación 20 de agosto de 1.998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado Del decreto con fuerza de Ley N° 2, de 1.996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales.
- b) La Solicitud de Compra, emitida por Don Ramón Sepúlveda Bustos, Director (S) del Departamento de Administración y Educación Municipal, en el que solicita la adquisición de un servicio de cena, celebración del día del profesor. Con el V° B° de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Jefa de Administración y Personal del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2632 de fecha 02 de Octubre de 2017, que aprueba el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 02 de Octubre de 2017, por el Departamento de Administración y Educación Municipal para todos los establecimientos educacionales de la comuna ID N° 3909-56-L117, servicio de cena, celebración del día del profesor.
- d) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. Que se necesita adquirir un servicio de banquetería para una cena a realizarse el día 12 de octubre del año en curso, con motivo de celebrar el día del profesor, el cual está considerado para 130 personas, todos funcionarios de los distintos establecimientos de la comuna. Con cargo a los recursos de Aporte Municipal.

**RESUELVO**

1. Adjudíquese la licitación ID N° 3909-56-L117 y emítase Orden de Compra al proveedor:
  - "Mónica Marcela Bustamante David", Rut N° 11.987.104-2, por un monto total de \$1.999.200.- (Un millón novecientos noventa y nueve mil doscientos pesos) IVA incluido.
  - Se prioriza la oferta de esta proveedora, por ser la única oferta recepcionada y ajustarse a lo solicitado en las bases de la licitación.
2. Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta Contable	215-22-01-001.
Centro de Costo	DAEM
Financiamiento	Aporte Municipal.

3. Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/RSB/MRB/pas

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



JUAN CARLOS REINAO MARILAO  
ALCALDE





DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2715/

RENAICO, 12 DE OCTUBRE DE 2017.

**VISTOS:**

- a) La El Decreto con fuerza de Ley N° 2 de fecha de publicación 28 de Noviembre de 1.998 con fecha de promulgación 20 de agosto de 1.998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado Del decreto con fuerza de Ley N° 2, de 1.996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales.
- b) La Solicitud de Compra N° 323 emitida por Don Ramón Sepúlveda Bustos, Director (s) del Departamento de Educación de la Comuna de Renaico, donde solicita la adquisiciones de un servicio para cena, aniversario del día del asistente de la educación. Con el V° B° y la autorización de compra N° 148 de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2680 de fecha 05 de Octubre de 2017, que aprueba el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 05 de Octubre de 2017, por el Departamento de Administración y Educación Municipal para todos los establecimientos educacionales de la comuna ID N° 3909-60-L117, servicio de cena, celebración del día del asistente de la educación.
- d) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- 1. Que se necesita contratar un servicio de banquetería para una cena a realizarse el día 13 de octubre del año en curso, con motivo de celebrar el aniversario del día del asistente de la educación, el cual está considerado para 120 personas, todos funcionarios de los distintos establecimientos de la comuna. Con cargo a los recursos de Aporte Municipal.

**RESUELVO**

- 1. Adjudíquese la licitación ID N° 3909-60-L117 y emítase Orden de Compra al proveedor:
  - "Mónica Marcela Bustamante David", Rut N° 11.987.104-2, por un monto total de \$1.085.280.- (Un millón ochenta y cinco mil doscientos ochenta pesos) IVA incluido.
  - Se prioriza la oferta de esta proveedora, por ser la única oferta recepcionada y ajustarse a lo solicitado en las bases de la licitación.
- 2. Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta Contable	215-22-01-001.
Centro de Costo	DAEM
Financiamiento	Aporte Municipal.

- 3. Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

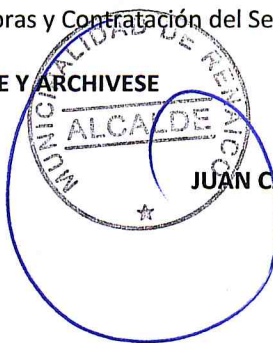


~~GUSTAVO CHAVÉZ SEPÚLVEDA~~  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/RSB/MRB/pas

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



JUAN CARLOS REINAO MARILAO  
ALCALDE



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2762/

RENAICO, 17 DE OCTUBRE DE 2017.

**VISTOS:**

- a) Los Decretos N° 2181 y 2182 de fecha 22 de Agosto de 2017, en los cuales se aprueba el convenio, la ejecución de las iniciativas y la transferencia de los recursos; para comenzar a dar cumplimiento a lo establecido en el Proyecto Fondo de Apoyo para la Educación Pública Línea General (FAEP 2017). En base a la Resolución Exenta N° 4687 de fecha 11-08-2017, donde se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerios de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- b) El Ordinario N° 293, emitido por Don José González Villalobos, Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María, en el que solicita adquirir diversos materiales y herramientas para la especialidad de electricidad del establecimiento. Con el V° B° y autorización de compra N° 156, emitida por la Sra. Mery Rubilar Balboa, Jefa de Administración y Personal del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. Que se necesita adquirir diversos materiales y herramientas para proveer la especialidad de electricidad del Liceo Politécnico Domingo Santa María. De acuerdo a la iniciativa "Comprar materiales para las especialidades de los liceos técnicos profesionales de la comuna", perteneciente al componente: "Inversión de recursos pedagógicos y de apoyo a los estudiantes", del Proyecto FAEP - 2017.

**RESUELVO**

1. Emítase Orden de Compra a través de Convenio Marco, a los siguientes proveedores:

-Orden de Compra N° 3909-413-CM17 a "Dumar S.A.", R.U.T. N° 76.088.231-3, por un monto total de \$511.099.- (Quinientos once mil noventa y nueve pesos) IVA incluido.

-Orden de Compra N° 3909-415-CM17 a "Rodrigo Jorge Ruiz Rodrigo", R.U.T. N° 07.034.236-7, por un monto total de \$3.034.103.- (Tres millones treinta y cuatro mil ciento tres pesos) IVA incluido.

-Orden de Compra N° 3909-416-CM17 a "Soc. Comercial A M W Limitada", R.U.T. N° 77.714.930-K, por un monto total de \$364.959.- (Trescientos sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y nueve pesos) IVA incluido.

-Orden de Compra N° 3909-417-CM17 a "Sociedad Comercial Seri Limitada", R.U.T. N° 76.148.628-4, por un monto total de \$230.908.- (Doscientos treinta mil novecientos ocho pesos) IVA incluido.

2.- Impútese dicho gasto a las siguientes cuentas:

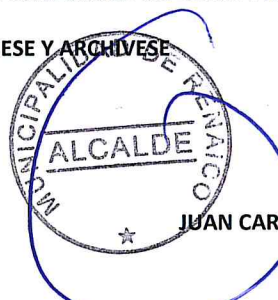
Cuenta	215-22-04-002 / 215-29-05-999 / 215-29-04-000
Centro de Costo	Liceo Politécnico Domingo Santa María.
Financiamiento	FAEP 2017.-

3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
GUSTAVO CHAVÉZ SEPÚLVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/RSB/MRB/pas  
DISTRIBUCION  
- Archivo Secretaría  
- Finanzas DAEM  
- Adquisiciones

  
ALCALDE

JUAN CARLOS REINAO MARILAO  
ALCALDE





REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2797/

RENAICO, 19 DE OCTUBRE DE 2017.

**VISTOS:**

- a) El decreto que aprueba los recursos de mantenimiento para los diferentes Establecimientos Educativos Municipalizados de la comuna de Renaico.
- b) El Ordinario N° 196, emitido por Don José González, Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María, en el que solicita comprar diversos materiales de ferretería para realizar reparaciones en el establecimiento. Con el V° B° y la autorización de compra N° 158 de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Jefa de Administración y Personal del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- 1. Que se necesita comprar diversos materiales de ferretería, para realizar reparaciones en el Liceo Politécnico Domingo Santa María. Con cargo a los recursos de Mantenimiento – Subvención Regular del Establecimiento.

**RESUELVO**

- 1.- Emitase Orden de Compra, a través de Convenio Marco, a los siguientes proveedores:

-Orden de Compra N° 3909-426-CM17, A “Comercializadora R & B Limitada” R.U.T.: N° 76.017.552-8, por un monto total de \$977.490.- (Novecientos setenta y siete mil cuatrocientos noventa pesos) IVA incluido.

✓ -Orden de Compra N° 3909-427-CM17, A “Comercial Promac Limitada” R.U.T.: N° 77.750.890-3, por un monto total de \$328.209.- (Trescientos veinte y ocho mil doscientos nueve pesos) IVA incluido.

✓ -Orden de Compra N° 3909-428-CM17, A “Chilemat SPA” R.U.T.: N° 96.726.970-0, por un monto total de \$177.251.- (Ciento setenta y siete mil doscientos cincuenta y un peso) IVA incluido.

- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-010
Centro de Costo	Liceo Politécnico Domingo Santa María.
Financiamiento	Mantenimiento – Subvención Regular.

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JCRM/GCHS/RSB/MRB/pas  
DISTRIBUCION  
- Archivo Secretaría  
- Finanzas DAEM  
- Adquisiciones



JUAN CARLOS REINAO MARILAO  
ALCALDE



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2798/

RENAICO, 19 DE OCTUBRE DE 2017.

**VISTOS:**

- a) La Ley N° 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la subvención escolar preferencial – Ley SEP. Y la ley 20.550 del 26 de Noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta 0187 del 05 de febrero de 2013, que renueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencias educativas por cuatro años.
- b) El Ordinario N° 076, emitido por Don Héctor Gutiérrez Riffo, Profesor Encargado de la Escuela Básica Tolpán, en el que solicita adquirir equipos computacionales para el establecimiento. Con el V° B° y autorización de compra N° 160, emitida por la Sra. Mery Rubilar, Jefa de Administración y Personal del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- 1. Que se necesita comprar equipos computacionales (notebook y computador de escritorio) para la Escuela Básica Tolpán. Con cargo a los recursos de la Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento.

**RESUELVO**

- 1.- Emítase Orden de Compra, a través de Convenio Marco, al siguiente proveedor:

-Orden de Compra N° 3909-429-CM17, A "ATEM Integración Tecnológica Limitada" R.U.T.: N° 76.086.318-1, por un monto total de US\$1.580,32.- (Mil quinientos ochenta dólares con treinta y dos centavos) IVA incluido. Transformación del tipo de cambio al momento de la facturación.

- 2.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-29-06-001
Centro de Costo	Escuela Básica Tolpán.
Financiamiento	SEP.

- 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JCRM/GCHS/RSB/MRB/pas  
DISTRIBUCION  
- Archivo Secretaría  
- Finanzas DAEM  
- Adquisiciones



JUAN CARLOS REINAO MARILAO  
ALCALDE





REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2810/  
RENAICO, 20 DE OCTUBRE DE 2017.

**VISTOS:**

- a) El Decreto con fuerza de Ley Nº 2 de fecha de publicación 28 de Noviembre de 1.998 con fecha de promulgación 20 de agosto de 1.998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado, del decreto de fuerza de Ley Nº 2, de 1.996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales.
- b) La Solicitud de pedido Nº 324 y 325, emitido por la Don Ramón Sepúlveda Bustos, Director (s) del Departamento de Educación de la Comuna de Renaico, en el que solicita la compra de material de ferretería para la construcción de un muro en las dependencias del departamento de educación antes mencionado. Autorización de compra Nº 169, con el Vº Bº de la Srta. Mery Rubilar Balboa, Jefa de Administración y Personal del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. Que se necesita realizar la adquisición de material de ferretería para la construcción de un muro divisorio en las dependencias del Departamento de Educación de la Comuna de Renaico (ubicada en libertad Nº 149). Con cargo a recursos de la subvención regular del establecimiento.
2. Por urgencia de tiempo y por qué el proveedor con quien se adquieren los materiales está ubicado en la misma comuna se procede a realizar la adquisición a través de trato directo, con tres cotizaciones (10 UTM).

**RESUELVO**

- 1.- Emítase Orden de Compra Nº 3909-411-SE17, a través de Trato Directo con tres cotizaciones, al proveedor "Fabián Enrique Cea Aguilera", Rut Nº 13.150.548-5, por un monto total de \$323.160.- (Trescientos veinte y tres mil ciento sesenta pesos) IVA incluido.
- 2.- Se adquieren los materiales con este proveedor, por ofertar el listado completo de los materiales requeridos, encontrarse hábil en Chile Proveedores y además encontrarse en la misma comuna, por ende el servicio lo realiza en 1 día aproximadamente.
- 3.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-010.
Centro de Costo	Departamento de Educación.
Financiamiento	Subvención Regular.

- 4.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



*GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA*  
SECRETARIO MUNICIPAL



*ALEX CASTILLO SALAMANCA*  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

*ALCS/GCHS/RSB/MRB/ehm*

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2836/

RENAICO, 25 DE OCTUBRE DE 2017.

**VISTOS:**

- a) La Ley Nº 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la subvención escolar preferencial – Ley SEP. Y la ley 20.550 del 26 de Noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta 0187 del 05 de febrero de 2013, que renueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencias educativas por cuatro años.
- b) El Ordinario Nº 221, emitido por Doña Jéssica Garrido Rodríguez, Directora de la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral, en el que solicita adquirir diversos materiales de librería, tóner y tintas para el establecimiento. Con el Vº Bº y autorización de compra Nº 172, emitida por la Sra. Mery Rubilar, Jefa de Administración y Personal del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. Que se necesita comprar diversos materiales de librería, oficina, tóner y tintas para la Escuela Básica Los Nogales de Tijeral. De acuerdo al PME de la SEP. Con cargo a los recursos de la Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento.

**RESUELVO**

- 1.- Emítase Orden de Compra, a través de Convenio Marco, a los siguientes proveedores:

✓ -Orden de Compra Nº 3909-441-CM17, A “Walda Claudia Quiroz Díaz” R.U.T.: Nº 11.186.219-2, por un monto total de US\$321,30.- (Trescientos veinte y un dólar con treinta centavos) IVA incluido. Transformación del tipo de cambio al momento de la facturación.

✓ -Orden de Compra Nº 3909-442-CM17, A “Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cía. Limitada” R.U.T.: Nº 89.912.300-K, por un monto total de US\$3.121,33.- (Tres mil ciento veinte y un dólar con treinta y tres centavos) IVA incluido. Transformación del tipo de cambio al momento de la facturación.

-Orden de Compra Nº 3909-443-CM17, A “Comercial Red Office Sur Limitada” R.U.T.: Nº 77.806.000-0, por un monto total de \$197.377.- (Ciento noventa y siete mil trescientos setenta y siete pesos) IVA incluido.

✓ -Orden de Compra Nº 3909-444-CM17, A “Rosa Orlanda Cáceres Torres” R.U.T.: Nº 06.136.227-4, por un monto total de \$75.745.- (Setenta y cinco mil setecientos cuarenta y cinco pesos) IVA incluido.

✓ -Orden de Compra Nº 3909-445-CM17, A “Comercial Roian Store Limitada” R.U.T.: Nº 76.276.399-0, por un monto total de \$75.785.- (Setenta y cinco mil setecientos ochenta y cinco pesos) IVA incluido.

-Orden de Compra Nº 3909-446-CM17, A “Ingrid Ximena Saavedra Gómez” R.U.T.: Nº 09.983.363-7, por un monto total de \$875.153.- (Ochocientos setenta y cinco mil ciento cincuenta y tres pesos) IVA incluido.

✓ -Orden de Compra Nº 3909-447-CM17, A “Juan Agustín Larraguibel Borquez” R.U.T.: Nº 07.695.706-1, por un monto total de \$743.485.- (Setecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos) IVA incluido.



✓ -Orden de Compra N° 3909-448-CM17, A "Dimerc S.A." R.U.T.: N° 96.670.840-9, por un monto total de \$249.439.- (Doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y nueve pesos) IVA incluido.

✓ -Orden de Compra N° 3909-449-CM17, A "Proveedores Integrales Prisa S.A." R.U.T.: N° 96.556.940-5, por un monto total de \$2.163.463.- (Dos millones ciento sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta y tres pesos) IVA incluido.

✓ -Orden de Compra N° 3909-450-CM17, A "Distribuidora Vergio S.A." R.U.T.: N° 96.972.190-2, por un monto total de \$1.295.578.- (Un millón doscientos noventa y cinco mil quinientos setenta y ocho pesos) IVA incluido.


2.- Impútese dicho gasto a las siguientes cuentas:

Cuenta	215-22-04-002 / 215-22-04-009
Centro de Costo	Escuela Básica Los Nogales de Tijeral.
Financiamiento	SEP.

3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**JUAN CARLOS REINAO MARILAO**  
ALCALDE

JCRM/GCHS/RSB/MRB/pas  
DISTRIBUCION  
- Archivo Secretaría  
- Finanzas DAEM  
- Adquisiciones

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2837/  
RENAICO, 25 DE OCTUBRE DE 2017.

**VISTOS:**

- a) Los Decretos N° 2182 y 2182 de fecha 22 de Agosto de 2017, en los cuales se aprueba el convenio, la ejecución de las iniciativas y la transferencia de los recursos; para comenzar a dar cumplimiento a lo establecido en el Proyecto Fondo de Apoyo para la Educación Pública Línea General (FAEP 2017). En base a la Resolución Exenta N° 4687 de fecha 11-08-2017, donde se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerios de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- b) El Ordinario N° 192 emitido por Don Fidel Hernández Gutiérrez, Director del Establecimiento Educacional La Nobel Gabriela de la Comuna de Renaico, donde solicita la compra de instrumentos musicales para el establecimiento educacional antes mencionado. Con el V° B° en la autorización de compra N° 161 de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Jefa de Administración y Personal del Departamento de Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. Que se necesita realizar la compra de instrumentos musicales varios, para implementar las jornadas de trabajo de la banda de guerra escolar del Establecimiento Educacional La Nobel Gabriela de la Comuna de Renaico.
2. Dar cumplimiento a una de las iniciativas que contempla el Proyecto FAEP 2017, (Inversión de Recursos Pedagógicos y de Apoyo a los Estudiantes).

**RESUELVO**

1. Emítase Orden de Compra a través de Convenio Marco, a los siguientes proveedores:

-Orden de Compra N° 3909-439-CM17 a "Karina Cardenas Astete y Compañía Limitada", R.U.T. N° 76.059.325-7, por un monto total de \$775.797.- (Setecientos setenta y siete mil setecientos noventa y siete pesos) IVA incluido.

-Orden de Compra N° 3909-440-CM17 a "Sociedad Instrumentos Fusión S.A.", R.U.T. N° 76.049.462-3, por un monto total de \$1.065.110.- (Un millón sesenta y cinco mil ciento diez pesos) IVA incluido.

2. Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-04-002 / 215-29-05-999
Centro de Costo	La Nobel Gabriela.
Financiamiento	F.A.E.P. 2017.

3. Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JUAN CARLOS REINAO MARILAO**  
ALCALDE

JCRM/GCHS/RSB/MRB/ehm

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones





DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2842/

RENAICO, 25 DE OCTUBRE DE 2017.

**VISTOS:**

- a) La Ley N° 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la subvención escolar preferencial – Ley SEP. Y la ley 20.550 del 26 de Noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta 0187 del 05 de febrero de 2013, que renueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencias educativas por cuatro años.
- b) El Ordinario N° 68, emitido por Don Manuel Benavides Torres, Profesor Encargado de la Escuela Básica Julio Montt Salamanca, en el que solicita contratar un servicio de transporte, para la salida pedagógica que tiene programada el establecimiento. Con el V° B° y autorización de compra N° 155, emitida por la Sra. Mery Rubilar Balboa, Jefa de Administración y Personal del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 2748 de fecha 16 de Octubre de 2017, que aprueba el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 17 de Octubre de 2017, por el Departamento de Administración y Educación Municipal para la Escuela Básica Julio Montt Salamanca de la comuna ID N° 3909-64-L117, contratación de un servicio de transporte para salida pedagógica del establecimiento.
- d) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. Que se necesita contratar un servicio de transporte para la salida pedagógica al Fuerte de Puren, Museo Mapuche de Cañete, Puerto de Lebú y las Cavernas de Benavides, que tiene programada la Escuela Básica Julio Montt Salamanca. Con cargo a los recursos de la Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento.

**RESUELVO**

1. Adjudíquese la licitación ID N° 3909-64-L117 y emítase Orden de Compra al proveedor:
  - "Jorge Eduardo Leyton Ramírez", Rut N° 06.932.815-6, por un monto total de \$990.000.- (Novecientos noventa mil pesos) Exento de IVA.
  - Se prioriza la oferta de este proveedor, por obtener el mayor puntaje en los criterios de evaluación, ya que se ajustó a las especificaciones solicitadas en las bases de licitación.
2. Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta Contable	215-22-08-007
Centro de Costo	Escuela Básica Julio Montt Salamanca.
Financiamiento	SEP.

3. Publíquese esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**

**GUSTAVO CHAVÉZ SEPÚLVEDA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**JUAN CARLOS REINAO MARILAO**  
ALCALDE

JCRM/GCHS/RSB/MRB/pas  
DISTRIBUCION  
- Archivo Secretaría  
- Finanzas DAEM  
- Adquisiciones

**VISTOS:**

- a) La Ley Nº 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la subvención escolar preferencial – Ley SEP. Y la ley 20.550 del 26 de Noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta 0187 del 05 de febrero de 2013, que renueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencias educativas por cuatro años.
- b) El Ordinario Nº 329, emitido por Don José González, Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María, en el que solicita contratar servicios de transportes, para la segunda partida de salidas pedagógicas que tiene programadas el establecimiento. Con el Vº Bº y la autorización de compra Nº 157 de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Jefa de Administración y Personal del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento Nº 2782 de fecha 18 de Octubre de 2017, que aprueba el llamado a licitación publicado en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 18 de Octubre de 2017, por el Departamento de Administración y Educación Municipal para el Liceo Politécnico Domingo Santa María, Comuna Renaico ID Nº 3909-65-LE17, Salidas Pedagógicas Nº 2, Liceo Domingo Santa María.
- d) Las ofertas presentadas a través del portal Chile Compra.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. Que se necesita contratar 07 servicios de transportes para la segunda partida de salidas pedagógicas a las Ciudades de Temuco, Concepción, Puerto Saavedra, Arauco, Lota y los alrededores, viajes que tienen programados el Liceo Politécnico Domingo Santa María. De acuerdo a lo estipulado en el PME de la SEP, Dimensión: Gestión del Curriculum y Acción: Destacar las Fortalezas de los Alumnos. Con cargo a los recursos de la Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento.

**RESUELVO**


1. Adjudíquese la licitación ID Nº 3909-65-LE17 y emítase Orden de Compra al siguiente proveedor:
  - Orden Nº 3909-456-SE17 al proveedor “Néstor Rodrigo Avello Briones”, Rut Nº 14.360.395-4, por un monto total de \$4.040.000.- (Cuatro millones cuarenta mil pesos) Exento de IVA.
  - Se adjudican la oferta de este proveedor por obtener los mayores puntajes en las evaluaciones, ya que se ajustó a los requisitos solicitados en las bases de licitación.

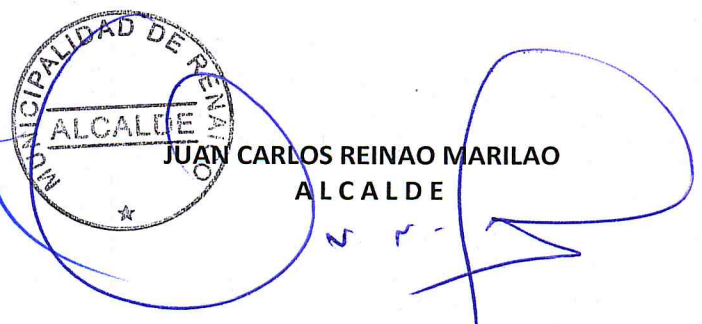
2. Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

<b>Cuenta Contable</b>	215-22-08-007.-
<b>Centro de Costo</b>	Liceo Politécnico Domingo Santa María.
<b>Financiamiento</b>	S.E.P.

3. Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JUAN CARLOS REINAO MARILAO  
ALCALDE

JCRM/GCHS/RSB/MRB/ehm

**DISTRIBUCION**

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones





**VISTOS:**

- a) Los Decretos N° 2182 y 2182 de fecha 22 de Agosto de 2017, en los cuales se aprueba el convenio, la ejecución de las iniciativas y la transferencia de los recursos; para comenzar a dar cumplimiento a lo establecido en el Proyecto Fondo de Apoyo para la Educación Pública Línea General (FAEP 2017). En base a la Resolución Exenta N° 4687 de fecha 11-08-2017, donde se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerios de Educación y la Municipalidad de Renaico.
- b) El Ordinario N° 296, emitido por Don Germán Araneda Campos, Director del Liceo Agrícola y Forestal Manzanares, en el que solicita adquirir 1 fotocopiadora, artículos de ferretería y otros para el establecimiento educacional antes mencionado. Con el V° B° de la autorización N° 176 de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Jefa de Administración y Personal del Departamento de Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. Que se necesita adquirir 1 fotocopiadora, artículos de ferretería, una cocina de 4 platos y 1 estufal con kit de instalación para el Establecimiento Educacional Liceo Agrícola Forestal Manzanares de la Comuna de Renaico. Así también dar cumplimiento a una de las iniciativas que contempla el Proyecto FAEP – Movámonos 2017.

**RESUELVO**

1. Emítanse Órdenes de Compra a través de Convenio Marco, a los siguientes proveedores:

- ✓ -Orden de Compra N° 3909-459-CM17 a "Comercial Agustín Limitada.", R.U.T. N° 76.287.853-4, por un monto total de \$419.133.- (Cuatrocientos diez y nueve mil ciento treinta y tres pesos) IVA incluido.
- ✓ -Orden de Compra N° 3909-460-CM17 a "Rodrigo Jorge Ruiz Rodrigo", R.U.T. N° 7.034.236-7, por un monto total de \$47.814.- (Cuarenta y siete mil ochocientos catorce pesos) IVA incluido.
- Orden de Compra N° 3909-461-CM17 a "Abastible S.A.", R.U.T. N° 91.806.000-6, por un monto total de \$13.742.- (Trece mil setecientos cuarenta y dos pesos) IVA incluido.
- Orden de Compra N° 3909-462-CM17 a "Abastible S.A.", R.U.T. N° 91.806.000-6, por un monto total de \$27.251.- (Veinte y siete mil doscientos cincuenta y un pesos) IVA incluido.
- ✓ -Orden de Compra N° 3909-466-CM17 a "Comercializadora Lizette Faundez Martínez E.I.R.L.", R.U.T. N° 76.080.334-0, por un monto total de \$1.942,01.- (Mil novecientos cuarenta y dos dólares con un centavo) IVA incluido. Transformación del tipo de cambio al momento de la facturación.

2. Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-29-04-000 / 215-22-04-999.
Centro de Costo	Liceo Agrícola y Forestal Manzanares.
Financiamiento	FAEP – Movámonos 2017.

3. Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO  
ALCALDE

JCRM/GCHS/RSB/MRB/ehm  
DISTRIBUCION  
- Archivo Secretaría  
- Finanzas DAEM  
- Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2880/  
RENAICO, 31 DE OCTUBRE DE 2017.

**VISTOS:**

- a) La Ley Nº 20.248 de fecha de publicación 01 de febrero del 2008 con fecha de promulgación 25 de enero del 2008 que aprueba los recursos de la subvención escolar preferencial – Ley SEP. Y la ley 20.550 del 26 de Noviembre del 2011 que la modifica. La Resolución Exenta 0187 del 05 de febrero de 2013, que renueva convenio de igualdad de oportunidades y excelencias educativas por cuatro años.
- b) El Ordinario Nº 260, emitido por la Sra. Jessica Garrido Rodríguez, Directora de la Escuela Básica Los Nogales de Villa Tijeral, en el que solicita contratar un servicio de transporte, para la salida pedagógica que tiene programada el establecimiento. Con el Vº Bº y autorización de compra Nº 173, emitida por la Sra. Mery Rubilar Balboa, Jefa de Administración y Personal del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. Que se necesita contratar un servicio de transporte para la salida pedagógica de la banda de guerra escolar de la Escuela Los Nogales de Villa Tijeral de la comuna de Renaico, hasta la Comuna de Lautaro. Con motivo de participar del 2º concurso de bandas de guerra e instrumental en la plaza de armas de la Ciudad. Su costo sera con cargo a los recursos de la Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento.

**RESUELVO**


1. Emítase Orden de Compra Nº 3909-453-SE17, a través de trato directo con tres cotizaciones, al proveedor "Steisy Yolanda Varela Godoy", Rut Nº 13.805.806-9, por un monto total de \$395.000.- (Trescientos noventa y cinco mil pesos) Exento de IVA.
- Se prioriza la oferta de este proveedor, por ser la oferta más conveniente de acuerdo al servicio solicitado.
2. Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta Contable	215-22-08-007
Centro de Costo	Escuela Los Nogales de Villa Tijeral.
Financiamiento	S.E.P. 2017.

3. Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JUAN CARLOS REINAO MARILAO  
ALCALDE

JCRM/GCHS/RSB/MRB/ehm

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones





REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE RENAICO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
SECCIÓN FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 2881/  
RENAICO, 31 DE OCTUBRE DE 2017.

**VISTOS:**

- a) El Decreto con fuerza de Ley Nº 2 de fecha de publicación 28 de Noviembre de 1.998 con fecha de promulgación 20 de agosto de 1.998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado, del decreto de fuerza de Ley Nº 2, de 1.996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales.
- b) El Ordinario Nº 99, emitido por Don. Héctor Gutiérrez Riffo, Profesor Encargado de la Escuela Rural Tolpán de la Comuna de Renaico, en el que solicita el servicio de fumigación y desratización para el establecimiento educacional antes mencionado. Con el Vº Bº en la autorización de compra Nº 175 de la Sra. Mery Rubilar Balboa, Encargada de Finanzas del Departamento de Administración y Educación Municipal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- 1. Que se necesita adquirir el servicio de fumigación y desratización de las dependencias del Establecimiento Educacional Rural Tolpán, Comuna de Renaico. Con cargo a recursos de la subvención regular del establecimiento.
- 2. El servicio antes descrito, no se encuentra disponible en convenio marco, dado esto, la urgencia del servicio requerido y el tiempo se procede a realizar la adquisición a través de trato directo, con tres cotizaciones (10 UTM).

**RESUELVO**

- 1.- Emítase Orden de Compra Nº 3909-455-SE17, a través de Trato Directo con tres cotizaciones, al proveedor "Control de Plagas Urbanas Claudio Cifuentes Riquelme E.I.R.L.", Rut Nº 76.578.195-7, por un monto total de \$297.500.- (Doscientos noventa y siete mil quinientos pesos) IVA incluido.
- 2.- Se adquiere el servicio con este proveedor, por presentar la oferta más barata, encontrarse hábil en Chile Proveedores y además ser cercano a la comuna, por ende el servicio lo realiza en 1 día aproximadamente.
- 3.- Impútese dicho gasto a la siguiente cuenta:

Cuenta	215-22-06-999.
Centro de Costo	Escuela Rural Tolpán.
Financiamiento	Subvención Regular.

- 4.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



GUSTAVO CHEAVEZ SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO  
ALCALDE

JCRM/GCHS/RSB/MRB/ehm  
DISTRIBUCION

- Archivo Secretaría
- Finanzas DAEM
- Adquisiciones